

### 3. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADM. TERRITORIALES

*Acuerdo de 19 de junio de 2017, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley de Andalucía 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.*

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los apartados 2 y 3 de la disposición adicional tercera de la Ley de Andalucía 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

19 de junio de 2017

**SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**

Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la  
Presidencia y para las Administraciones Territoriales

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**

Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática